

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**35515** *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, por el que se somete al trámite de Información Pública (IP), las solicitudes de autorización administrativa (AA), aprobación del proyecto de ejecución (APE), y de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública (DUP), de la instalación «Línea de Suministro Eléctrico 15 KV en la planta de regasificación de gas natural», en el término municipal de Mugardos, en la provincia de A Coruña, promovido por REGANOSA. Referencia del expediente: GAL/15/GAS/2025-1.*

El 5 de junio de 2025, la empresa Regasificadora del Noroeste, S.A. (REGANOSA), solicitó ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, autorización administrativa (AA), aprobación del proyecto de ejecución (APE) y declaración, en concreto, de utilidad pública (DUP) para la «Línea de suministro eléctrico de 15 kV en la planta de regasificación de gas natural».

El 12 de junio de 2025, la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) remitió un oficio a esta Área Funcional de Industria y Energía por el que solicitó el inicio de los trámites correspondientes a la información pública (IP) del expediente y la consulta a otras Administraciones Públicas (AAPP) afectadas.

El 26 de septiembre de 2025, quedó subsanada y completada la documentación aportada por REGANOSA en el expediente.

A los efectos de lo establecido el artículo 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, se someten al trámite de IP, conjuntamente, las solicitudes de autorización administrativa y la declaración de utilidad pública de la instalación objeto de este expediente, cuyas características generales son las siguientes:

1.- Referencia del expediente: GAL/15/GAS/2025-1

2.- Promotor: Regasificadora del Noroeste, Sociedad Anónima (REGANOSA), con domicilio en Punta Promontorio s/n, 15620 Mugardos (A Coruña), y C.I.F. A15685324.

3.- Objeto de la solicitud: Autorización administrativa (AA), aprobación del proyecto de ejecución (APE) y declaración, en concreto, de utilidad pública (DUP) de la instalación.

4.- Emplazamiento: Término municipal de Mugardos, en la provincia de A Coruña.

5.- Finalidad: El desarrollo del proyecto de la línea de suministro eléctrico de 15 kV es necesario para el funcionamiento de la planta de regasificación de gas natural, complementando el sistema de suministro eléctrico de la infraestructura, dándole robustez y permitiendo la disponibilidad de todos los equipos ante

cualquier interrupción, incidencia o evento que requiera el descargo del sistema de alimentación eléctrica actual.

La norma EN 1473, de aplicación obligatoria en la planta de acuerdo con la Resolución de 9 de julio de 2021 de la DGPEM, por la que se otorgó a REGANOSA, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la planta, establece la necesidad de disponer de sistemas de alimentación suficientes para asegurar el suministro eléctrico de la planta y evitar fallos, por lo que se requeriría de esta nueva línea para cumplir con esta previsión.

6.- Características técnicas de la instalación. Las instalaciones objeto del proyecto son las siguientes:

6.1.- Nueva línea subterránea de media tensión de 15 kV (acometida).

Partirá del «CT A Franza» y referencia 15CP48, propiedad de la empresa distribuidora de la zona y gestora de la red de distribución Unión Fenosa Distribución (UFD), hasta el nuevo Centro de Protección, Medida y Control (CPMC) que será propiedad de REGANOSA. Permitirá alimentar el CPMC.

Consiste en una línea eléctrica subterránea de media tensión a 15 kV, con una longitud de 5 metros, formada por dos (2) circuitos con conductores 12/20 kV RHZ1-2OL 1x400 mm<sup>2</sup> AL, para una potencia nominal de 6,4 MVA y picos de arranque de hasta 18,9 MVA.

6.2.- Nuevo Centro de Protección, Medida y Control (CPMC).

El CPMC que se proyecta quedará emplazado en las proximidades del «CT A Franza» de UFD, concretamente en la parcela 127, polígono 13.

Servirá como punto de protección, control y medida para la facturación y liquidación de la energía suministrada a la subestación propiedad de REGANOSA.

Está previsto la modificación del «CT A Franza» por parte de UFD como consecuencia del nuevo punto acceso y conexión. La conexión se realizará en una (1) nueva celda a instalar en el «CT A Franza» de UFD, en la línea de 15 kV VDC712, que sirva de elemento de interconexión con la función de conectar y desconectar la instalación particular de la red de distribución e identifique claramente la frontera de propiedad de ambas instalaciones.

El punto frontera es el extremo del cable (a instalar por Reganosa) que se conecta a la nueva celda de UFD.

6.3.- Nueva línea subterránea de media tensión de 15 kV (instalación de enlace).

Partirá del CPMC hasta la Subestación propiedad de REGANOSA.

Permitirá el transporte de la totalidad de la energía consumida.

Consiste en una línea eléctrica subterránea de media tensión a 15 kV, en un (1) solo tramo, con una longitud de 2.860,73 metros, formada por dos (2) circuitos con conductores RHZ1-2OL 12/20 kV 1x400 mm<sup>2</sup> Al + H25, para una potencia nominal de 6,4 MVA y picos de arranque de hasta 18,9 MVA.

6.4.- Ampliación y modificación la subestación transformadora (132/6,6/0,4 kV)

de REGANOSA existente, y adecuación y adaptación de sistemas.

La subestación consta de dos edificios situados en el interior del área de la planta, un edificio Principal o de Proceso y otro edificio denominado del Jetty/ Servicios.

Para adaptar la subestación al nuevo nivel de tensión de alimentación de 6,6 kV, es necesario ampliar y modificar la configuración actual. Las modificaciones serán las que se enumeran a continuación:

#### 6.4.1.- EDIFICIO PRINCIPAL

##### 6.4.1.1.- Obra eléctrica

Se realiza:

A.- Instalación de un (1) transformador de potencia de 15/6,6 kV y 25,5 MVA de potencia.

B.- Instalación de tres (3) celdas blindadas de 15 kV para maniobra, protección y medida, para la llegada de la nueva línea.

C.- Instalación de dos (2) celdas blindadas de 6,6 kV para alimentación de las dos semibarras desde el nuevo transformador.

##### 6.4.1.2.- Obra civil

Se realiza:

A.- Adaptación de la obra civil de los nichos de reserva para albergar el nuevo transformador.

B.- Adaptación del sistema contra incendios en las salas del edificio para reducir el riesgo de incendio ante la inclusión en la subestación de un nuevo nivel de tensión de alimentación, así como la incorporación de nuevas cabinas y dispositivos de control.

C.- Instalación de un sistema de extinción automática por agua en el hueco del nuevo transformador.

#### 6.4.2.- EDIFICIO JETTY/SERVICIOS. Obra civil

Adaptación del sistema contra incendios en las salas del edificio para reducir el riesgo de incendio ante la inclusión en la subestación con un nuevo nivel de tensión de alimentación, así como la incorporación de nuevas cabinas y dispositivos de control.

#### 7.- Documentación del expediente:

7.1.- Proyecto de la instalación «LÍNEA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE 15 KV». 23/05/2025. Núm. visado 1315/25E de fecha 04/06/2025 del colegiado Álvaro Rodríguez López núm. 3675 del CO Graduado en Ingeniería de la Rama Industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid.

7.2.- Separata de solicitud de utilidad pública. Núm. visado 1315/25E de fecha 04/06/2025 del colegiado Álvaro Rodríguez López núm. 3675 del CO Graduado en Ingeniería de la Rama Industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid.

El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 5.183.261,50 €.

Le corresponde a la DGPEM del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico otorgar la AA y la APE, y la resolución sobre el reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación.

Por su parte y en virtud de la Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se desarrolla el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de Integración de Servicios Periféricos y de Estructura de las Delegaciones del Gobierno, le corresponde al Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, la condición de unidad tramitadora de los procedimientos administrativos iniciados, por lo que es el órgano al que pueden dirigirse observaciones, alegaciones y consultas.

La declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones descritas, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y en el artículo 101 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y conllevará las servidumbres que se regulan en los artículos 109 y 110 del citado Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre.

La solicitud del reconocimiento, en concreto, de utilidad pública incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados (RBDA), la cual figura en el anexo de este anuncio.

Lo anteriormente expuesto se hace público para conocimiento general y particular de las personas propietarias de las fincas que figuran en la relación anexa a este anuncio, así como de las personas titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados que hayan sido omitidos.

Según lo previsto en el artículo 96 de dicho Real Decreto 1434/2002, este anuncio se insertará, junto con la RBDA, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la provincia de A Coruña» y en dos (2) de los diarios de mayor circulación de esta provincia.

Asimismo, esta información se comunicará a los Ayuntamientos en cuyos términos municipales radiquen los bienes o derechos afectados por la instalación, para su exposición al público, en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados por igual período de tiempo.

Podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (Órgano: Área Funcional de Industria y Energía, código DIR3; EA0040576); en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales; o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, confiere con carácter general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las AAPP para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello.

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, n.º 11, A Coruña, C.P. 15003. La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 981 98 95 59 o enviando un correo electrónico a industria.acoruna@correo.gob.es.

La documentación del expediente indicada en el apartado 7) de este anuncio podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/d61ab54a151db5dc34e47786abb6b1b9cfd4de27>

También se podrá consultar en la Sede Electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información", desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE:

[https://mpt.gob.es/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION\\_PUBLICA/INFRAESTRUCTURAS\\_GAS.html](https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION_PUBLICA/INFRAESTRUCTURAS_GAS.html)

Todas las alegaciones incluirán necesariamente la referencia del expediente GAL/15/GAS/2025-1, al objeto de garantizar su inequívoca identificación, recomendando que en el asunto se cite Procedimiento IP «AA+APE+DUP»: GAL/15/GAS/2025-1 [REGANOSA-Línea de Suministro Eléctrico 15 KV].

#### ANEXOS

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados (RDBA) por servidumbre de paso

#### ANEXO 1.- PROYECTO CONSTRUCTIVO "LÍNEA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE 15 kV" (instalación de enlace)

Finca Proyecto	Municipio	POL	PARC	REF. CAT.	SUBTERRÁNEA (ml, longitud del cable en planta)	OCUP. PERM. SUBTERRÁNEA (m2)	OCUP. TEMP. SUBTERRÁNEA (m2)
1	Mugardos	013	00127	15052A01300127	12,28	6,14	56,44
2	Mugardos	013	09002	15052A01309002	429,19	222,68	1.734,02
3	Mugardos	016	09556	15052A01609556	1.158,20	603,32	5.251,34
4	Mugardos	017	09556	15052A01709556	329,70	170,91	1.475,13
5	Mugardos	1NJ	6112S	1623601NJ6112S	26,76	14,38	114,00
6	Mugardos	2NJ	6112S	1623602NJ6112S	42,30	22,16	189,90
7	Mugardos	1NJ	6112S	1926001NJ6112S	123,52	63,78	555,65
8	Mugardos	2NJ	6112S	1926002NJ6112S	127,88	65,96	565,23
9	Mugardos	3NJ	6112S	1926003NJ6112S			13,72
10	Mugardos	5NJ	6112S	1926005NJ6112S	64,18	34,10	284,20

#### ANEXO 2.- PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA ACOMETIDA

Finca Proyecto	Municipio	POL	PARC	REF. CAT.	SUBTERRÁNEA (ml, longitud del cable en planta)	OCUP. PERM. SUBTERRÁNEA (m2)	OCUP. TEMP. SUBTERRÁNEA (m2)
1	Mugardos	013	00127	15052A01300127	5	3	22

#### ANEXO 3.- PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL CPMC

Finca Proyecto	Municipio	POL	PARC	REF. CAT.	OCUPACIÓN DEL CPMC (ml)	OCUPACIÓN DE LA ACERA (m2)
1	Mugardos	013	00127	15052A01300127	10,76	6,36

Leyendas utilizadas en las tablas de los anexos:

OCUP. PERM. SUBTERRÁNEA: Ocupación Permanente de la canalización, considerando una distancia mínima de 0,25 metros entre un cable de energía eléctrica de A.T. y otros cables de energía eléctrica. Ref. ITC LAT 06 punto 5.2.3.

OCUP. TEMP. SUBTERRÁNEA: Ocupación Temporal en obra para la ejecución de la instalación.

OCUPACIÓN DEL CPMC (ml): Ocupación del Centro de Protección, Medida y Control (CPMC) en metros lineales.

POL.: polígono, PAR.: parcela, REF.CAT.: referencia catastral

A Coruña, 30 de septiembre de 2025.- El Director del Área de Industria y Energía, Francisco J. Filgueira Rodríguez.

ID: A250044981-1